



Universidad  
Nacional  
de Córdoba



**FAMAF**  
Facultad de Matemática,  
Astronomía, Física y  
Computación

EXP-UNC: 0034815/2017

## VISTO

La solicitud de actualización de aranceles para la carrera de posgrado Maestría en Análisis y Procesamiento de Imágenes, presentada por el Director de la misma, Dr. Oscar H. BUSTOS; y

## CONSIDERANDO

Que el Artículo 8° inc. b) del Anexo II la Ordenanza CD N° 02/2015, Reglamento de la carrera de posgrado Maestría en Análisis y Procesamiento de Imágenes, establece que la Comisión Académica de la carrera sugiere las tasas retributivas que abonarán los estudiantes;

Que en el corriente mes se inició el cursado de una nueva cohorte de la carrera;

Que la Comisión Académica ha realizado una propuesta con respecto al monto de los aranceles necesarios para el normal funcionamiento de la Maestría.

**Por ello,**

EL CONSEJO DIRECTIVO  
DE LA FACULTAD DE MATEMÁTICA, ASTRONOMÍA, FÍSICA Y COMPUTACIÓN

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°: Fijar los siguientes aranceles para la Maestría en Análisis y Procesamiento de Imágenes:

Inscripción: PESOS DOS MIL CUATROCIENTOS (\$2400)

Cuota mensual (10 por año): PESOS DOS MIL CUATROCIENTOS (\$2400)

Propedéutico: PESOS DOS MIL CUATROCIENTOS (\$2400)

Cursos libres con certificado: PESOS SEIS MIL (\$6000)

Los aranceles se abonarán a partir del mes de agosto de 2017.

ARTÍCULO 2°: La Comisión Académica de la carrera de Maestría en Análisis y Procesamiento de Imágenes podrá eventualmente eximir del pago de dichos aranceles en forma parcial o total, en función de la posibilidad económica de los estudiantes y del financiamiento disponible de otras fuentes, como lo citado en 8° inc. b) del Anexo II la Ordenanza CD N° 02/2015, Reglamento de la carrera de Maestría en Análisis y Procesamiento de Imágenes. En estos casos excepcionales se tendrán en cuenta la disponibilidad presupuestaria, las condiciones y los antecedentes de los solicitantes.

*Handwritten signatures and initials:*  
A  
CS  
PE



UNC

Universidad  
Nacional  
de Córdoba



FAMA F

Facultad de Matemática,  
Astronomía, Física y  
Computación

EXP-UNC: 0034815/2017

ARTÍCULO 3º: Notifíquese a la Facultad de Ciencias Exactas, Físicas y Naturales. Comuníquese y archívese.

DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE MATEMÁTICA, ASTRONOMÍA, FÍSICA Y COMPUTACIÓN, A CATORCE DÍAS DEL MES DE AGOSTO DEL AÑO DOS MIL DIECISIETE.

CS  
PC

**RESOLUCIÓN CD N° 262/2017**

Dra. SILVIA PATRICIA SILVETTI  
SECRETARIA GENERAL  
FaMAF

Dra. Ing. MIRTA IRIONDO  
DECANA  
FaMAF